

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	
	REQUISITOS
1	Ser afiliado a CAJASAN. Tratándose de afiliados dependientes, la empresa empleadora deberá encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y el afiliado no deberá presentar interrupciones en su afiliación ni en los aportes efectuados a su favor durante el período comprendido entre la fecha de postulación y la fecha de asignación del beneficio. Asimismo, la empresa registrada en la postulación no deberá encontrarse en proceso de suspensión o expulsión por parte de la Caja de Compensación Familiar. En el caso de afiliados independientes o pensionados, estos deberán acreditar una antigüedad mínima de tres (3) años continuos de afiliación a CAJASAN, sin interrupciones en el pago de sus aportes durante el período comprendido entre la fecha de postulación y la fecha de asignación del beneficio.
2	Podrán postularse hogares unipersonales (hogar conformado por una sola persona) o conformar un núcleo familiar con parentesco hasta tercer grado de consanguinidad.
3	Los ingresos del grupo familiar sumados deben ser iguales o inferiores a 4 SMLMV, incluyendo los integrantes que su actividad económica sea independiente.
4	No haber recibido Subsidio de Vivienda por ninguna otra entidad o Caja de Compensación Familiar en ninguna de sus modalidades, así se haya trasferido la vivienda.
5	Ninguno de los miembros del grupo familiar postulado puede tener propiedad diferente al lote o terraza donde va a construir. Se deben postular todas las personas incluidas en las escrituras del lote o terraza, debe estar libre de todo gravamen de ley (Hipoteca y/o embargo).
6	Tenga en cuenta que el hogar y el estado civil que se declara en la postulación deben ser el mismo que se encuentra registrado en la afiliación a CAJASAN, de no ser el mismo, deberá realizar la actualización pertinente ante la caja de compensación y este será el que posteriormente se registre en la escrituración pública de compraventa. La actualización la puede realizar de manera presencial es las sedes de Cajasán o a través del siguiente link: https://serviciosonline.cajasan.com/Autenticar.aspx
7	En los casos de hogares víctimas de desplazamiento o desastres naturales, deben estar inscritos en los correspondientes registros y presentar el respectivo Certificado de registro único de víctimas (RUV). Este se puede descargar en https://unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co
8	El valor máximo para la construcción de vivienda de interés social (VIS) será de 150 SMLMV en caso de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, y de 135 SMLMV en los demás municipios según Decreto 1467 de 2019.
9	En el caso de los hogares en condición especial, deberán adjuntar el certificado que acredite su condición y el Formato subsidio familiar de vivienda Decreto 412/2016 VI-FOV-F017 (disponible en la página web https://cajasan.com/vivienda/postulate-al-subsidio-de-vivienda)
DOCUMENTOS PRIMARIOS	
10	Formato de firmas subsidio de vivienda VI-FOV-F046 diligenciado y firmado por todos los miembros mayores de edad que integran el hogar.
11	Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
12	Registro civil de los miembros menores de edad que conforman el grupo familiar. Para el caso de postulación con sobrinos, nietos, hijos adoptivos a cargo del afiliado, se debe presentar la custodia otorgada por ICBF, acta de Comisaría de Familia o juez de familia. Se solicita registro civil ORIGINAL con vigencia no mayor a sesenta (60) días, para el afiliado perteneciente a hogar unipersonal (hogar conformado por una sola persona). En el caso de las personas cuyo estado civil es viudo, presentar registro de defunción del cónyuge.
13	Tarjeta de Identidad y registro civil de nacimiento del menor de edad mayor de 7 años.
14	1) Para el caso de postulación con menores de edad que conviven con solo uno de sus padres, se debe presentar la custodia otorgada por juez de familia, ICBF o Comisaría de Familia a favor del padre que se esté postulando. En caso de no contar con estos documentos puede presentar el Formato convivencia habitacional postulación con menores de edad VI-FOV-F025 disponible en la página web https://cajasan.com/vivienda/postulate-al-subsidio-de-vivienda . Este debe estar firmado por los dos padres con su respectiva huella dactilar. 2) Para el caso de las personas que tienen afiliados a sus hijos en la caja de compensación y no conviven con ellos deben presentar una declaración juramentada por Notaría de no convivencia con el o los menores. Vigencia no mayor a 30 días. 3) Formato declaración mujer/hombre cabeza de hogar VI-FOV-F024 , donde se relacionen los hijos que dependen económicamente. Puede descargar el formato en https://cajasan.com/vivienda/postulate-al-subsidio-de-vivienda
15	Registro civil de matrimonio o partida de matrimonio. Para el caso de unión marital de hecho deberán presentar escritura pública ante Notaría o acta de conciliación de un centro legalmente constituido o declaración juramentada de la unión libre. Si el estado civil del afiliado o un integrante del hogar es <i>separado</i> o <i>divorciado</i> debe presentar el documento legal que evidencia dicho estado como escritura o sentencia de divorcio, disolución conyugal o registro civil de nacimiento ORIGINAL del postulante donde se evidencia la anotación de la nota marginal.
16	Certificación laboral o de ingresos del grupo familiar postulante (de todo miembro del hogar que se incluya en la postulación que esté laborando o generen ingresos de forma independiente), donde conste la asignación salarial. En el caso de los independientes, el documento no mayor a 30 días, certificado por contador público donde conste el ingreso mensual. Se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador.
17	Carta de pre aprobación o aprobación de crédito hipotecario, cuando requiera financiación.
18	Avalúo catastral o recibo de pago de impuesto predial del último año (debe coincidir la dirección y matrícula inmobiliaria registrada en el certificado de libertad y tradición). Nota: En caso de que el predio no esté desenglobado, adjuntar una carta notificando el valor % a pagar del impuesto correspondiente.
19	Certificado de Tradición y Libertad del lote, terreno, terraza o cubierta de losa, con fecha de expedición no mayor a 30 días, donde se acredite que la propiedad está registrada a nombre de algún miembro del grupo familiar, la cual no puede estar hipotecada ni embargada y el predio debe estar desenglobado.
20	Escritura: adjuntar las primera páginas de la escritura donde se evidencie la dirección del lote o terreno.
21	Licencia vigente de construcción, planos y fotos de la propiedad.
22	Certificación, emitida por la oficina de planeación del municipio donde se indique la dirección de la propiedad, se indique que NO está en zona de alto riesgo y cuente con disponibilidad de servicios públicos (adjuntar copia de recibo público de agua y luz).
23	Formato lista de requisitos técnicos y legales para las modalidades de construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda VI-FOV-F035 (Formato presupuesto construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda), deberá ser realizado y firmado por un ingeniero civil, arquitecto o maestro de obra certificado con tarjeta profesional. Puede descargar el formato en https://cajasan.com/vivienda/postulate-al-subsidio-de-vivienda
24	Fotocopia de cédula y tarjeta profesional del profesional que expide el presupuesto de obra. En caso de ser maestro de obra debe estar certificado por el SENA.
25	Si algún miembro del hogar postulante está o estuvo afiliado a otra Caja de Compensación debe anexar una certificación donde acredite que no se ha postulado ni ha recibido subsidio de vivienda con esa entidad. Vigencia no mayor a 30 días.
26	Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.
DOCUMENTOS SECUNDARIOS (SEGÚN SEA EL CASO)	
27	Certificación del Fondo de Cesantías (no mayor a 30 días), en la que consten los datos del titular, el valor inmovilizado para vivienda, la fecha de inmovilización, firma y sello del fondo que la expide.
28	Certificación no mayor a 30 días emitida por la entidad donde se realice el ahorro programado para vivienda, en la que consten datos del titular de la cuenta, tipo de cuenta ahorro programado, número de cuenta, valor total ahorrado para vivienda, fecha de apertura de la cuenta, firma y sello de la entidad que expide.
29	Certificación no mayor a 30 días del fondo de empleados, si cuenta con recursos destinados a la compra de vivienda, en la que consten los datos del titular, valor ahorrado para vivienda, fecha de apertura, firma y sello de la entidad que expide.
30	Certificación no mayor a 30 días del Fondo Nacional del Ahorro, de la cuenta de ahorro voluntario contractual en donde conste datos del titular, valor ahorrado, fecha de inmovilización, firma y sello de la entidad que expide.
31	En el caso de donaciones de organizaciones no gubernamentales y entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, o en el caso de aportes económicos solidarios en organizaciones populares de vivienda, la disponibilidad de los recursos deberá ser certificada por el representante legal y el revisor fiscal de la respectiva entidad.
* El Subsidio Familiar de Vivienda no podrá superar el noventa por ciento (90 %) del valor de la solución de vivienda.	
* La postulación se realiza únicamente de manera virtual, a través de la plataforma dispuesta para tal fin; este es el único medio habilitado para la radicación de la solicitud.	
* La documentación debe presentarse completa al momento de la radicación. Las solicitudes con documentación incompleta no podrán ser tramitadas.	
* No se aceptan intermediarios ni tramitadores. El proceso de postulación es completamente gratuito y debe ser realizado directamente por la persona interesada.	